

MAT: Contratación Directa Menor a 3 UTM

Monte Patria, 11 de Enero de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 681.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
 - La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
 - La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - D.F.L. 1-3063 de servicios traspasados a la Gestión Municipal.
 - Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
 - Decreto Alcaldicio N° 16.064, del 07.12.2017, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2018.
 - Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- Los dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, DS (H) N° 250, Art. N° 1 letra a) del reglamento de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- Pedido de materia N° 105, de fecha 04.01.2018.
- Pedido de material N° 104, de fecha 04.01.2018.
- Cotización del proveedor Jorge Ricardo Barraza Bolbaran, RUT. [REDACTED] por un valor de \$46.372.
- Cotización del Proveedor Claudio Enrique Contreras Ramirez, RUT. 76.253.400-2, por un valor de \$57.430.
- Cotización del Proveedor Pablo Jofre Carvajal, RUT. 15.572.697-0, por \$101.300.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2992-66-SE18.
- Cuadro Comparativo 2992-66-SE18.

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE**, contratación directa menor a 3 UTM, 2992-66-SE18, por compra de 200 palos de brochetas, 50 marcadores permanentes de colores, 100 globos de colores y 2 set de cotillón para 6 personas cada uno, para programa de Campamento de Verano Monte Patria 2018, por un valor de **\$46.372**, (cuarenta y seis mil trescientos setenta y dos pesos), material a entregar por el proveedor **JORGE RICARDO BARRAZA BOLBARAN, RUT. 9.044.909-5**.
2. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la compra a las cuentas presupuestarias **114 05 84 "Campamento de Verano - JUNAEB"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL